

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
ASESORIA REGIONAL NORTE DE SANTANDER

RESOLUCION NRO. _____ DE 1997
(22 JUL 1997)

"Por la cual se aceptan unos desistimientos, se modifica la capacidad transportadora a la Cooperativa de Transportadores del Sarare Ltda. "COOTRANSARARE LTDA.", por clase de vehículo y nivel de servicio y se le fija nueva capacidad transportadora"

EL ASESOR DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el decreto 1927 de 1991 y la resolución 0717 de 1995, y

CONSIDERANDO :

Que a la Cooperativa de Transportadores del Sarare Ltda. "COOTRANSARARE LTDA." se le renovó la licencia de funcionamiento por medio de la resolución 0841 de diciembre 6 de 1991 expedida por la Dirección Regional Norte de Santander del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito "INTRA", para operar como empresa de transporte bajo las siguientes características:

Modalidad: Pasajeros
Radio de Acción: Nacional
Zona de Operación: Rutas Autorizadas
Nivel de Servicio: Los establecidos en el decreto 1927 de 1991
Clase de Vehículo: Los homologados por el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito para el servicio de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera.
Capital Exigido: \$ 8'947.560.00
Capital Presentado: \$ 51'867.941.13
Duración: Hasta el 25 de julio del año 2000.

Que mediante resolución 0995 de febrero 7 de 1992 emanada del Director General del INTRA se le autorizó rutas y horarios y se le fijó capacidad transportadora, así:

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
Campero	160	173

Que el gerente de la Cooperativa de Transportadores del Sarare Ltda. "COOTRANSARARE LTDA.", por medio del escrito radicado bajo el No. 0933 del 31 de marzo de 1997 solicitó ante esta Asesoría Regional el cambio de capacidad transportadora por clase de vehículo y nivel de servicio, así:

HOJA DOS. Continuación de la Resolución No. de
"Por la cual se aceptan unos desistimientos, se modifica la capacidad transportadora a la Cooperativa de Transportadores del Sarare Ltda. "COOTRANSARARE LTDA.", por clase de vehículo y nivel de servicio y se le fija nueva capacidad transportadora"

Ruta No.03 Origen: Arauca (Arauca - Arauca)

Viceversa No.04 Destino: Saravena (Saravena - Arauca)

Saliendo de Arauca (Arauca - Arauca): 03:00 - 06:00 - 09:30 - 15:00 - 16:00

Saliendo de Saravena(Saravena - Arauca): 03:00 - 03:30 - 08:30 - 12:00 -14:30

Características del Servicio:

Clase de Vehículo: Microbús

Frecuencia: Diario

Nivel de Servicio: Corriente

Ruta No.05 Origen: Arauquita (Arauquita - Arauca)

Viceversa No.06 Destino: Saravena (Saravena - Arauca)

Saliendo de Arauquita (Arauquita - Arauca): 04:00 - 05:30 - 06:30 - 07:00-
08:30 - 09:00 - 09:30 - 13:30 - 14:00 - 16:00 - 17:00.

Saliendo de Saravena (Saravena - Arauca): 04:00 - 05:30 - 06:30 - 07:00-
08:30 - 09:00 - 09:30 - 13:30 - 14:00 - 16:00 - 17:00.

Características del Servicio:

Clase de Vehículo: Automóvil

Frecuencia: Diario

Nivel de Servicio: Corriente Directo

Saliendo de Arauquita (Arauquita - Arauca): 04:30 - 07:30

Saliendo de Saravena (Saravena - Arauca): 04:30 - 07:30

Características del Servicio:

Clase de Vehículo: Microbús

Frecuencia: Diario

Nivel de Servicio: Corriente

Ruta No.09 Origen: La Esmeralda (Arauquita - Arauca)

Viceversa No.10 Destino: Saravena (Saravena - Arauca)

HOJA TRES. Continuación de la Resolución No. 5158 de
"Por la cual se aceptan unos desistimientos, se modifica la capacidad transportadora a la Cooperativa de Transportadores del Sarare Ltda. "COOTRANSARARE LTDA.", por clase de vehículo y nivel de servicio y se le fija nueva capacidad transportadora"

Saliendo de la Esmeralda (Araucita - Arauca): 04:30 - 08:30 - 10:30 - 14:30 - 16:30.

Saliendo de Saravena (Saravena - Arauca): 04:30 - 08:30 - 10:30 - 14:30 - 16:30.

Características del Servicio:

Clase de Vehículo: Automóvil

Frecuencia: Diario

Nivel de Servicio: Corriente Directo

Ruta No.15 Origen: Fortul (Fortul - Arauca)

Viceversa No.16 Destino: Saravena (Saravena - Arauca)

Saliendo de Fortul (Fortul - Arauca): 06:00 - 07:00 - 07:30 - 08:30 - 09:00 - 10:00 - 10:30 - 11:30 - 12:00 - 13:00 - 13:30 - 15:00 - 16:00 - 16:30 - 17:30.

Saliendo de Saravena (Saravena - Arauca): 06:00 - 07:00 - 07:30 - 08:30 - 09:00 - 10:00 - 10:30 - 11:30 - 12:00 - 13:00 - 13:30 - 15:00 - 16:00 - 17:30.

Características del Servicio:

Clase de Vehículo: Automóvil

Frecuencia: Diario

Nivel de Servicio: Corriente Directo

Ruta No.17 Origen: Fortul (Fortul - Arauca)

Viceversa No.18 Destino: Puerto Miranda (Saravena - Arauca)

Saliendo de Fortul (Fortul - Arauca): 06:00 - 14:00

Saliendo de Puerto Miranda (Saravena - Arauca): 06:00 - 14:00

Características del Servicio:

Clase de Vehículo: Buseta

Frecuencia: Diario

Nivel de Servicio: Corriente Directo

HOJA CUATRO. Continuación de la Resolución No. 0150 de 1997
"Por la cual se aceptan unos desistimientos, se modifica la capacidad transportadora a la Cooperativa de Transportadores del Sarare Ltda. "COOTRANSARARE LTDA.", por clase de vehículo y nivel de servicio y se le fija nueva capacidad transportadora"

Ruta No.19 Origen: Fortul (Fortul - Arauca)

Viceversa No.20 Destino: La Gloria (Saravena - Arauca)

Saliendo de Fortul (Fortul - Arauca): 07:00 -11:00 - 15:00.

Saliendo de la Gloria (Saravena - Arauca): 07:00 - 11:00 - 15:00.

Características del Servicio:

Clase de Vehículo: Buseta

Frecuencia: Diario

Nivel de Servicio: Corriente

Saliendo de Fortul (Fortul - Arauca): 08:00.

Saliendo de la Gloria (Saravena - Arauca): 08:00.

Características del Servicio:

Clase de Vehículo: Campero

Frecuencia: Diario

Nivel de Servicio: Corriente

Ruta No.29 Origen: Saravena (Saravena - Arauca)

Viceversa No.30 Destino: Tame (Tame - Arauca)

Saliendo de Saravena (Saravena - Arauca): 06:30 - 07:00 - 09:00 - 11:00-
13:00 -17:00.

Saliendo de Tame (Tame - Arauca): 06:30 - 07:00 - 09:00 - 11:00 - 13:00-
17:00.

Características del Servicio:

Clase de Vehículo: Automóvil

Frecuencia: Diario

Nivel de Servicio: Corriente Directo

Que esta Asesoría Regional del Ministerio de Transporte realizó el estudio técnico No.004 de mayo de 1997 en el cual se analizó la solicitud antes mencionada, se concluyó que cumple con la requisitoria prevista por el decreto 1927 de 1991 artículo 64 y se recomienda efectuar la publicación de la misma.

HOJA CINCO. Continuación de la Resolución No. 0000 de
"Por la cual se aceptan unos desistimientos, se modifica la capacidad transportadora a la Cooperativa de Transportadores del Sarare Ltda. "COOTRANSARARE LTDA.", por clase de vehículo y nivel de servicio y se le fija nueva capacidad transportadora"

Que por medio de la resolución No. 0087 de mayo 8 de 1997 esta Asesoría ordenó la publicación de la solicitud de la empresa COOTRANSARARE LTDA., la cual se efectuó en la edición del día 13 de mayo de 1997 de los diarios de circulación nacional El Nuevo Siglo y La República.

Que dentro del término legal previsto, la gerente de la empresa Flota Sugamuxi S.A. presentó oposición a la solicitud de "COOTRANSARARE LTDA.", por medio del escrito radicado bajo el No.021854 del 12 de junio de 1997 y por medio del escrito radicado bajo el No.025738 de julio 10 de 1997 la opositora presentó desistimiento de la mencionada oposición.

Que el gerente de la peticionaria "COOTRANSARARE LTDA.", por medio del escrito radicado bajo el No.1979 de julio 17 de 1997 demuestra, con la relación certificada del parque automotor anexa, que dio el uso y destino indicado a los vehículos cambiados.

Que así mismo por medio del escrito radicado bajo el No.1980 de julio 17/97 la peticionaria desistió parcialmente de la solicitud, en lo relacionado con el cambio de capacidad transportadora para la ruta Saravena - Tame y viceversa.

Que teniendo en consideración que la petición reúne todos los requisitos previstos en el artículo 64 del decreto 1927 de 1991, que se adelantó la actuación prevista en el artículo 65 ibidem, que hubo desistimiento de las oposiciones presentadas y que se demostró el uso y destino dado a los vehículos cambiados, el despacho estima que existen los fundamentos necesarios para ordenar el cambio de capacidad transportadora solicitado.

Que por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar los desistimientos presentados por las empresas Flota Sugamuxi S.A. y Cooperativa de Transportadores del Sarare Ltda. "COOTRANSARARE LTDA." de los cuales se hizo alusión en la parte considerativa anterior.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el artículo 1º de la resolución 0995 del 7 de febrero de 1992 expedida por el Director General del INTRA y la resolución 0725 del 23 de noviembre de 1993 expedida por el Director Regional Norte de Santander del INTRA y autorizar el cambio de capacidad transportadora por clase de vehículo y nivel de servicio, a la Cooperativa de Transportadores del Sarare Ltda. "COOTRANSARARE LTDA." en las siguientes rutas y horarios, así:

Ruta No.03	Origen:	Arauca (Arauca - Arauca)
Viceversa No.04	Destino:	Saravena (Saravena - Arauca)

HOJA SEIS. Continuación de la Resolución No. 0015 de 2011
"Por la cual se aceptan unos desistimientos, se modifica la capacidad transportadora a la Cooperativa de Transportadores del Sarare Ltda. "COOTRANSARARE LTDA.", por clase de vehículo y nivel de servicio y se le fija nueva capacidad transportadora"

Saliendo de Arauca (Arauca - Arauca): 03:00 - 06:00 - 09:30 - 15:00 - 16:00.

Saliendo de Saravena (Saravena - Arauca): 03:00 - 03:30 - 08:30 - 12:00 - 14:30.

Características del Servicio:

Clase de Vehículo: Microbús
Frecuencia: Diario
Nivel de Servicio: Corriente

Ruta No.05 Origen: Arauquita (Arauquita - Arauca)
Viceversa No.06 Destino: Saravena (Saravena - Arauca)

Saliendo de Arauquita (Arauquita - Arauca): 04:00 - 05:30 - 06:30 - 07:00-08:30 - 09:00 - 09:30 - 13:30 - 14:00 - 16:00 - 17:00.

Saliendo de Saravena (Saravena - Arauca): 04:00 - 05:30 - 06:30 - 07:00-08:30 - 09:00 - 09:30 - 13:30 - 14:00 - 16:00 - 17:00.

Características del Servicio:

Clase de Vehículo: Automóvil
Frecuencia: Diario
Nivel de Servicio: Corriente Directo

Saliendo de Arauquita (Arauquita - Arauca) : 04:30 - 07:30.

Saliendo de Saravena (Saravena - Arauca): 04:30 - 07:30.

Características del Servicio:

Clase de Vehículo: Microbús
Frecuencia: Diario
Nivel de Servicio: Corriente

Ruta No.09 Origen: La Esmeralda (Arauquita - Arauca)
Viceversa No.10 Destino: Saravena (Saravena - Arauca)

Saliendo de la Esmeralda (Arauquita - Arauca): 04:30 - 08:30 - 10:30 - 14:30-16:30.

Saliendo de Saravena (Saravena - Arauca): 04:30 - 08:30 - 10:30 - 14:30-16:30.

Características del Servicio:

Clase de Vehículo: Automóvil
Frecuencia: Diario
Nivel de Servicio: Corriente Directo

HOJA SIETE. Continuación de la Resolución No. de
"Por la cual se aceptan unos desistimientos, se modifica la capacidad transportadora a la Cooperativa de Transportadores del Sarare Ltda. "COOTRANSARARE LTDA.", por clase de vehículo y nivel de servicios y se le fija nueva capacidad transportadora"

Ruta No.15 Origen: Fortul (Fortul - Arauca)
Viceversa No.16 Destino: Saravena (Saravena - Arauca)

Saliendo de Fortul (Fortul - Arauca): 06:00 - 07:00 - 07:30 - 08:30 - 09:00 - 10:00 - 10:30 - 11:30 - 12:00 - 13:00 - 13:30 - 15:00 - 16:00 - 16:30 - 17:30.

Saliendo de Saravena (Saravena - Arauca): 06:00 - 07:00 - 07:30 - 08:30 - 09:00 - 10:00 - 10:30 - 11:30 - 12:00 - 13:00 - 13:30 - 15:00 - 16:00 - 16:30 - 17:30.

Características del Servicio:

Clase de Vehículo: Automóvil
Frecuencia: Diario
Nivel de Servicio: Corriente Directo

Ruta No.17 Origen: Fortul (Fortul - Arauca)
Viceversa 18 Destino: Puerto Miranda (Saravena - Arauca)

Saliendo de Fortul (Fortul - Arauca): 06:00 - 14:00.

Saliendo de Puerto Miranda (Saravena - Arauca): 06:00 - 14:00.

Características del Servicio:

Clase de Vehículo: Buseta
Frecuencia: Diario
Nivel de Servicio: Corriente Directo

Ruta No.19 Origen: Fortul (Fortul - Arauca)
Viceversa No.20 Destino: La Gloria (Saravena - Arauca)

Saliendo de Fortul (Fortul - Arauca): 07:00 - 11:00 - 15:00.

Saliendo de La Gloria (Saravena - Arauca): 07:00 - 11:00 - 15:00.

Características del Servicio:

Clase de Vehículo: Buseta
Frecuencia: Diario
Nivel de Servicio: Corriente

Saliendo de Fortul (Fortul - Arauca): 08:00.

Saliendo de La Gloria (Saravena - Arauca): 08:00.

Características del Servicio:

Clase de Vehículo: Campero
Frecuencia: Diario
Nivel de Servicio: Corriente

HOJA OCHO. Continuación de la Resolución No. de
"Por la cual se aceptan unos desistimientos, se modifica la capacidad transportadora a la Cooperativa de Transportadores del Sarare Ltda. "COOTRANSARARE LTDA.", por clase de vehículo y nivel de servicio y se le fija nueva capacidad transportadora"

ARTICULO TERCERO: Modificar el artículo 2º de la resolución 0995 del 7 de febrero de 1992 y fijar nueva capacidad transportadora a la Cooperativa de Transportadores del Sarare Ltda. "COOTRANSARARE LTDA.", así:

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
Buseta	8	10
Microbús	12	14
Campero	46	55
Automóvil	18	22

ARTICULO CUARTO: Las autoridades de tránsito y ~~transportes~~ serán las encargadas de velar por el cumplimiento de lo ~~dispuesto en la~~ presente resolución.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo proceda por la vía gubernativa el recurso de reposición ante este despacho y el de apelación ante la Directora General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor dentro de los 5 días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a

COPIA (ORIGINAL) COPIA AREVALO PERDOMO

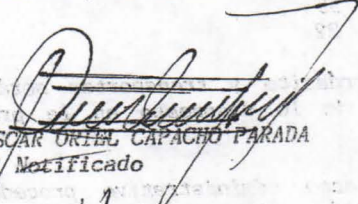
MARIO ALBERTO AREVALO PERDOMO
Asesor Regional Ministerio de Transporte
Norte de Santander - Arauca

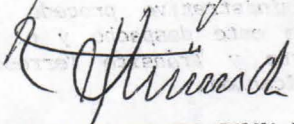
MAA/M^{ra}Elena R.

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
ASESORIA REGIONAL NORTE DE SANTANDER

NOTIFICACION

En San José de Cúcuta, hoy 30 de julio de 1997, notifico personalmente al Señor OSCAR ORIEL CAPACHO PARADA Gerente de COOTRANSARARE LTDA., identificado con la cédula de ciudadanía No.13.351.845 de Pamplona el contenido de la Resolución No.000159 del 22 de julio de 1997. Por la cual se aceptan unos desistimientos, se modifica la capacidad transportadora a la Cooperativa de Transportadores del Sarare Ltda. "COOTRANSARARE LTDA.", por clase de vehículo y nivel de servicio y se le fija nueva capacidad transportadora".


OSCAR ORIEL CAPACHO PARADA
El Notificado


CARLOS ARMANDO SILVA URIBE
El Funcionario